



ISIDRO FABELA

Administración 2022-2024

¡Seguimos Avanzando!

GACETA MUNICIPAL ISIDRO FABELA

ORGANO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.

Contenido:

Acuerdos aprobados por el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, durante el mes de Junio del dos mil veinticuatro.

JUNIO DE 2024
Número 06, volumen I

Secretaría del Ayuntamiento.

Av. Constitución No. 1 Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México. C.P. 54480, Tel/Fax isidrofabela.gob.mx

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Correo electrónico: secretariohif@hotmail.com

**LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO**

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 124 Y 128 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A SUS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

HACE SABER

SUMARIO:

- I. Nombramiento del Secretario del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México.
- II. Nombrar al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, Estado de México.
- III. Celebración del convenio con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- IV. Actualización de los Comités y Consejos de los que forma parte la Secretaría del Ayuntamiento.
- V. Cambio de sede del recinto oficial para llevar a cabo la décima quinta sesión de cabildo abierto correspondiente al tercer bimestre del año 2024.
- VI. Modificación del nombre de la Obra a ejecutarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2024.
- VII. Validación y autorización del registro y/o depuración de los Bienes Muebles e Inmuebles resultado de la Conciliación Físico Contable del Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

I. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.

GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO NONAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **once horas con seis minutos del día siete de junio de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Lic. Maricruz Chávez García, Séptima Regidora suplente.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación, para nombrar al Secretario del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México y remoción de la encargada del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México.

En uso de la voz Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional de Isidro Fabela, Estado de México;

Ecuanto al desahogo el quinto punto del orden del día, se refiere a la propuesta para nombrar al Secretario del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México y remoción de la encargada del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, respecto a este punto me permito proponer ante este Ayuntamiento al Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora para ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, una vez que se le tome la protesta de Ley; así mismo requiero la remoción de la Lic. Madeline Franco Hernández, quien venía desempeñando el cargo de encargada del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México; en relación a lo anterior es que solicito la aprobación de este H. Ayuntamiento.

A continuación y de acuerdo con la propuesta antes descrita, por la Presidenta Municipal Constitucional, de Isidro Fabela, Estado de México;

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose los siguientes:

A C U E R D O S

005/90 PRIMERO: Se **aprueba por unanimidad de votos** el nombramiento del Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora para ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, quien entrara en funciones de forma inmediata, una vez, que le sea tomada la protesta de Ley.

005/90 SEGUNDO: Se solicita la presencia del Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora con el propósito de hacerle de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, lo ha nombrado, como: Secretario del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, por lo que y en uso de palabra la Presidenta Municipal Constitucional de Isidro Fabela, Estado de México; procede a la toma de protesta de Ley, preguntando: **“Protesta guardar y hacer guardar la constitución política de los estado unidos mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo”.** quien **deberá contestar** con la mano derecha levantada **“sí protesto”**, por lo que la Presidenta Municipal Constitucional les menciona **“si no lo hiciere así, que el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México y sus habitantes se los demanden.”**

A continuación, y en términos de lo dispuesto por el **artículo 48 fracción Vi de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México** y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, procede la Presidenta Municipal Constitucional a entregarle su nombramiento; por lo que, le exhorta, que siempre se conduzca, con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el trabajo que hoy se le encomienda.

005/90 TERCERO: Se **aprueba por unanimidad de votos** la remoción de la Lic. Madeline Franco Hernández, quien venía desempeñando el cargo de **encargada del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México.**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

II. NOMBRAR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.

**GOBIERNO 2022-2024
ACTA DE CABILDO
NONAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

EN CUANTO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación, para nombrar al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, Estado de México y remoción de la encargada honorífica del despacho de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, Estado de México En uso de la voz Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional de Isidro Fabela, Estado de México;

En relación al desahogo del **cuarto punto** del orden del día, en el que se **propone la aprobación, para el nombramiento del Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, Estado de México y la remoción de la Encargada Honorífica del Despacho de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, Estado de México**; por lo que, propongo ante este cuerpo edilicio al Lic. Jhonatan Jiovany Vargas Osnaya para ocupar el cargo de **Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, Estado de México**, Una vez que se le tome la protesta de Ley; así mismo solicito la remoción de la Lic. Celene Olmos Neri, quien venía desempeñando el cargo de **Encargada Honorífica del Despacho de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, Estado de México**; en relación a lo anterior es que solicito la aprobación de este H. Ayuntamiento.

Acto seguido, y de acuerdo con la propuesta antes descrita, por la Presidenta Municipal Constitucional, de Isidro Fabela, Estado de México; los integrantes del Ayuntamiento, proceden a realizar el análisis y discusión de esta.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose los siguientes:

ACUERDO

006/90 PRIMERO: Se **aprueba por unanimidad de votos** el nombramiento del Lic. Jhonatan Jiovany Vargas Osnaya para ocupar el cargo de Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, Estado de México, quien entrara en funciones de forma inmediata, una vez, que le sea tomada la protesta de Ley.

006/90 SEGUNDO: Se solicita la presencia del Lic. Jhonatan Jiovany Vargas Osnaya con el propósito de hacerle de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

México, lo ha nombrado, como: Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, Estado de México, por lo que y en uso de palabra la Presidenta Municipal Constitucional de Isidro Fabela, Estado de México; procede a la toma de protesta de Ley, preguntando: **“Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo”.** quien deberá contestar con la mano derecha levantada **“sí protesto”**, por lo que la Presidenta Municipal Constitucional les menciona **“si no lo hiciere así, que el municipio de Isidro Fabela, Estado de México y sus habitantes se los demanden.”**

Acto seguido y en términos de lo dispuesto por el **artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México** y 49 de la Ley del Trabajo de los servidores públicos del Estado y Municipios, procede la Presidenta Municipal Constitucional a entregarle su nombramiento; por lo que, le exhorta, que siempre se conduzca, con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el trabajo que hoy se le encomienda.

006/90 TERCERO: Se aprueba por unanimidad de votos la remoción de la Lic. Celene Olmos Neri, quien venía desempeñando el cargo de **encargada honorífica del despacho de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, Estado de México.**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

III. CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE).

**GOBIERNO 2022-2024
ACTA DE CABILDO
NONAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

EN CUANTO AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Propuesta y en su caso aprobación, para la celebración del convenio con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por el adeudo de \$ 2,549,966.56 (dos millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 56/100 m.n.).

En lo relativo al desahogo del **séptimo** punto del orden del día y en uso de la palabra la **C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional de Isidro Fabela, Estado de México** y con fundamento en el artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, 128 Fracción III, 129 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2, 3, 31, 48 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Por lo que la titular del ejecutivo municipal, expone ante este H. Ayuntamiento que, derivado de la minuta de la reunión de trabajo de fecha 30 de abril de 2024 con personal de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para definir el adeudo con motivo del rebombeo del agua potable, del manantial Agua Azul, mismo que surte del vital líquido a las localidades de Ejido Jarros, Palo Alto, Ranchería Cañada de Onofres, Los Lavaderos y Los Gallos, adeudo que posteriormente se calculó y definió la cantidad de **\$ 2,549,966.56 (dos millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 56/100 M.N.)**, de los cuales se estaría restando el importe de los derechos de alumbrado público (DAP) por la cantidad de **\$ 53,796.76 (cincuenta y tres mil setecientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.)**, Quedando Un Monto Neto De **\$ 2,496,169.80 (Dos Millones Cuatrocientos Noventa Y Seis Mil Ciento Sesenta Y Nueve Pesos 80/100 M.N.)**; esto con motivo del consumo calculado del ajuste 176/2024, por un total de 889,123 KWHS; es de manifestar que el adeudo data desde el año 2012 aproximadamente y con los acuerdos y negociaciones con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se determinó por el periodo de enero 2019 a febrero 2024; posteriormente y una vez conciliado el consumo e importe, se giró oficio No. IFCJYC/030/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, a la L.A.E. Reyna Isolda Aburto Torres, responsable comercial de zona (CFE) SSB DVMN Atizapán; suscrito por la Lic. Carolina Hernández Aceves, apoderada legal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, en el que se plantea pagar el importe antes referido en seis parcialidades de la forma siguiente:

| PARCIALIDAD | FECHA DE PAGO | IMPORTE |
|---------------------|--------------------------|------------|
| Anticipo del 16.66% | 23 de mayo de 2024 | 416,028.30 |
| Primera | 03 de junio de 2024 | 416,028.30 |
| Segunda | 01 de julio de 2024 | 416,028.30 |
| Tercera | 01 de agosto de 2024 | 416,028.30 |
| Cuarta | 02 de septiembre de 2024 | 416,028.30 |
| Quinta | 01 de octubre de 2024 | 416,028.30 |

Cabe mencionar que al día de hoy se han liquidado las dos primeras parcialidades, como lo es el

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

anticipo y la primera parcialidad, por lo que aún quedan pendientes cuatro de estas; es por ello que, se necesita la aprobación de ustedes miembros del cuerpo edilicio, para dar cumplimiento cabal a las parcialidades antes descritas, con el propósito de liquidar en su totalidad antes mencionado, así mismo también requiero su aprobación, para que me autoricen llevar a cabo la celebración del convenio respectivo con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sobre el adeudo antes mencionado, de acuerdo con las propuesta de pagos, planteada ante dicha comisión; por lo que, y de acuerdo con lo antes expresado, es que solicito gentilmente la aprobación de ustedes miembros de este H. Ayuntamiento.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose los siguientes:

ACUERDOS

007/90 PRIMERO: Se aprueba por **unanimidad de votos** la autorización para que la **Lic.** Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional de Isidro Fabela, Estado de México; lleve a cabo la **celebración del convenio** para liquidar el adeudo de 2,549,966.56 (dos millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 56/100 m.n.), de los cuales se estaría restando el importe de los derechos de alumbrado público (DAP) por la cantidad de \$ 53,796.76 (cincuenta y tres mil setecientos noventa y seis pesos 76/100 m.n.), quedando un monto neto de \$ 2,496,169.80 (dos millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento sesenta y nueve pesos 80/100 m.n., en los términos ya propuestos con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

007/90 SEGUNDO: Se aprueba por **unanimidad de votos**, realizar el pago a favor de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por la cantidad de 2,549,966.56 (dos millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 56/100 m.n.), de los cuales se estaría restando el importe de los derechos de alumbrado público (DAP) por la cantidad de \$ 53,796.76 (cincuenta y tres mil setecientos noventa y seis pesos 76/100 m.n.), quedando un monto neto de \$ 2,496,169.80 (dos millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento sesenta y nueve pesos 80/100 m.n., en los términos ya propuestos, autorizando a la **Lic.** Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional de Isidro Fabela, Estado de México; con la finalidad de que gire sus instrucciones a quien corresponda con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo aprobado.

| PARCIALIDAD | FECHA DE PAGO | IMPORTE |
|---------------------|--------------------------|------------|
| Anticipo del 16.66% | 23 de mayo de 2024 | 416,028.30 |
| Primera | 03 de junio de 2024 | 416,028.30 |
| Segunda | 01 de julio de 2024 | 416,028.30 |
| Tercera | 01 de agosto de 2024 | 416,028.30 |
| Cuarta | 02 de septiembre de 2024 | 416,028.30 |
| Quinta | 01 de octubre de 2024 | 416,028.30 |

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

IV. ACTUALIZACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DE LOS QUE FORMA PARTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO NONAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **once horas con treinta minutos del día trece de junio de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez, Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para la actualización de los Comités y Consejos de los que forma parte la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, por el titular de la Secretaría del Ayuntamiento lo anterior con la finalidad de dar continuidad a los trabajos de dichos comités y consejos.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

A C U E R D O

005/91 ÚNICO: Se autoriza la actualización de los Comités y Consejos de los que forma parte la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, por el titular de la Secretaría del Ayuntamiento lo anterior con la finalidad de dar continuidad a los trabajos de dichos comités y consejos.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

V. CAMBIO DE SEDE DEL RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2024.

**GOBIERNO 2022-2024
ACTA DE CABILDO
NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **doce horas con veintiún minutos del día veinte de junio de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez, Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación del cambio de sede del recinto oficial para llevar a cabo la **décima quinta sesión de cabildo abierto** correspondiente al tercer bimestre del año 2024, la cual tendrá lugar en Cañada de Onofres, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

A C U E R D O

005/92 ÚNICO: Propuesta y en su caso aprobación del cambio de sede del recinto oficial para llevar a cabo la **décima quinta sesión de cabildo abierto** correspondiente al tercer bimestre del año 2024, la cual tendrá lugar en Cañada de Onofres, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

VI. MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA OBRA A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

**GOBIERNO 2022-2024
ACTA DE CABILDO
DÉCIMA QUINTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO**

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en: “Plaza cívica San Juan Texcalhuacan”, Cañada de Onofres s/n, Localidad Cañada de Onofres, C.P 54480, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en: “Plaza cívica San Juan Texcalhuacan”, Cañada de Onofres s/n, Localidad Cañada de Onofres, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para la modificación del nombre de la Obra a ejecutarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2024, lo anterior con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México y Artículos 79, 87 Fracción III y 96 Bis Facciones X y XIV de la Ley Orgánica Municipal.

La obra por modificar es la siguiente:

Dice:

| NÚM. | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | LOCALIDAD | MONTO | PROGRAMA |
|-----------------|--|------------|------------------------|--------------|
| FAISMUN-12/2024 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CUEVITA MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, LOCALIDAD ENDEGUIDO. | ENDEGUIDO. | \$ 1,630,731.96 | FAISMUN 2024 |
| | TOTAL | | \$ 1,630,731.96 | |

Debe decir:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

| NÚM. | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | LOCALIDAD | MONTO | PROGRAMA |
|-----------------|--|------------|------------------------|--------------|
| FAISMUN-12/2024 | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CUEVITA MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, LOCALIDAD ENDEGUIDO. | ENDEGUIDO. | \$ 1,630,731.96 | FAISMUN 2024 |
| | TOTAL | | \$ 1,630,731.96 | |

Lo anterior se debe a que, al momento de cargarla en la plataforma MIDS, ésta solicita que se debe especificar el tipo de construcción a ejecutar.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

005/15/CAB ÚNICO: Se autoriza la modificación del nombre de la Obra a ejecutarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2024, lo anterior con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México y Artículos 79, 87 Fracción III y 96 Bis Facciones X y XIV de la Ley Orgánica Municipal.

La obra por modificar queda de la siguiente manera:

| NÚM. | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | LOCALIDAD | MONTO | PROGRAMA |
|-----------------|--|------------|------------------------|--------------|
| FAISMUN-12/2024 | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CUEVITA MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, LOCALIDAD ENDEGUIDO. | ENDEGUIDO. | \$ 1,630,731.96 | FAISMUN 2024 |
| | TOTAL | | \$ 1,630,731.96 | |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

VII. VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO Y/O DEPURACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN FÍSICO CONTABLE DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

**GOBIERNO 2022-2024
ACTA DE CABILDO
DÉCIMA QUINTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO**

EN CUANTO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Propuesta y en su caso aprobación para la validación y autorización del registro y/o depuración de los Bienes Muebles e Inmuebles resultado de la Conciliación Físico Contable del Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles correspondiente al primer semestre de dos mil veinticuatro.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

A C U E R D O

006/15/CAB ÚNICO: Se aprueba la validación y autorización del registro y/o depuración de los Bienes Muebles e Inmuebles resultado de la Conciliación Físico Contable del Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles correspondiente al primer semestre de dos mil veinticuatro.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez
Presidenta Municipal Constitucional
(Rúbrica)

C. Gerardo Osnaya Rosas
Síndico Municipal
(Rúbrica)

C. Reyna Roa Becerril
Primera Regidora
(Rúbrica)

C. Mauricio Osnaya Echevarría
Segundo Regidor
(Rúbrica)

Lic. Celene Olmos Neri
Tercera Regidora
(Rúbrica)

C. Amadeo Orozco Arce
Cuarto Regidor
(Rúbrica)

C. Dulce Yazmin Arce Rosas
Quinta Regidora
(Rúbrica)

C. Felipe Rosas Vargas
Sexto Regidor
(Rúbrica)

Mtra. Sara Roa Valdez
Séptima Regidora
(Rúbrica)

Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora
Secretario del H. Ayuntamiento
(Rúbrica)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Av. Constitución No. 1, Col. Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México,
C.P. 54480, T. 89946291/92 / <https://www.isidrofabela.gob.mx>